

J. RICARDO SAN MARTIN U.
NOTARIO PUBLICO
NOTARIA N° 43
HUERFANOS 835, PISO 18
SANTIAGO

REPERTORIO N° 37971 - 2019

PROTOCOLIZACIÓN

MODIFICACIÓN DE BASES DE CONCURSO

“#MODELOASEGUIR”

COMPañÍA CERVECERÍAS UNIDAS S.A.

En Santiago de Chile, a nueve de septiembre de dos mil diecinueve, ante mí **HUMBERTO PRIETO CONCHA**, Abogado, Notario Suplente de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago de don **JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA**, según Decreto Judicial que se protocoliza en esta Notaría, con oficio en Paseo Huérfanos número ochocientos treinta y cinco, Piso dieciocho, comuna de Santiago, comparece: doña **CARLA FIGUEROA HERRERA**, chilena, casada, abogado, cédula nacional de identidad número quince millones novecientos treinta y seis mil sesenta y tres guion seis, domiciliada en Avenida Vitacura número dos mil seiscientos setenta, piso dieciséis, Las Condes, Santiago; mayor de edad, quien me acredita su identidad con la cédula citada y a su requerimiento procedo a dejar constancia de la protocolización efectuada con esta fecha, que contiene la Modificación de las Bases Generales de Concurso denominadas “#MODELOASEGUIR” de Compañía Cervecerías Unidas S.A., el cual comprende el período que en ella se indica. El presente documento consta de tres fojas y queda agregado al final de mis registros bajo el número 947. En comprobante y previa lectura, firma el compareciente. Se da copia. Doy fe.

N° Rep. : 37971
N° Copias : 1
Derechos : \$ 10.000
Boleta N° : 6:3258



Carla Figueroa Herrera
Abogado
Compañía Cervecerías Unidas S.A.

HUMBERTO PRIETO CONCHA
NOTARIO SUPLENTE

~~INUTILIZADO~~

Rep. Nº : 37971
Prot. Nº : 944
Fecha Nº: 9-9-2018

MODIFICACIÓN DE BASES CONCURSO
COMPAÑÍA CERVECERÍAS UNIDAS S.A. ("CCU")

"#MODELOASEGUIR"

Con fecha 29 de agosto de 2019, CCU protocolizó las bases del Concurso "#MODELOASEGUIR". Mediante el presente instrumento se modifican las mismas, quedando de la siguiente manera:

- 1) Nombre:** "#Modeloaseguir"
- 2) Cobertura:** Participarán del concurso todas las personas mayores de 18 años con domicilio o residencia en Chile continental, que sigan a CCU corporativo en el Instagram o Facebook de la marca, alojados en: <https://www.instagram.com/ccu/> y <https://www.facebook.com/CCUcorporativo/> respectivamente; y que participen en conformidad al número 4 de estas Bases.
- 3) Período:** El presente concurso estará vigente entre las 00:00 horas del día jueves 29 de agosto de 2019 y las 23:59 horas del día 20 de septiembre de 2019, ambas fechas incluidas.
- 4) Mecánica:** Los participantes deberán seguir las siguientes instrucciones para participar:
1. Seguir a CCU corporativo en su Instagram o Facebook, alojados en: <https://www.instagram.com/ccu/> y <https://www.facebook.com/CCUcorporativo/>.
 2. Ingresar al sitio www.celebradores.cl
 3. Responder la encuesta sobre Consumo Responsable que encontraran en el sitio web mencionado en el punto 2 anterior.
- *La respuesta no está sujeta a ser compartida en Redes Sociales para ingresar al concurso
- 5) Premio:** Los ganadores tendrán como premio una giftcard Cencosud equivalente a \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos), para canjear en productos y realizar un asado con sus amigos, que considera con ello comprar:
- Cerveza, Cristal lager
 - Cerveza Escudo lager
 - Vino, Misiones de Rengo, Reserva, Cabernet Sauvignon
 - Pisco Mistral
 - Pepsi Zero Botella
 - Canada Dry Ginger Ale Light Botella desechable
 - Bilz Zero 1,5 litros
 - Carne, pollo, longanizas
 - Pan
 - Ensalada
 - Carbón

CCU no será responsable de la distribución del monto que realicen los ganadores para efectuar la compra.

Total premios: 10 (diez)

6) Sorteos:

El sorteo del premio se realizará el día martes 24 de septiembre de 2019, a las 17:00 horas, entre los participantes que hayan seguido la mecánica descrita en el punto 4 de estas bases, mediante un sistema aleatorio. El sorteo del ganador será realizado por la agencia Global In., ubicada en Av. Isidora Goyenechea 2800, Las Condes, Región Metropolitana.

7) Entrega del Premio:

Los ganadores, se comunicarán en el perfil de Instagram, de CCU Corporativo alojado con un máximo de 72 horas después de la realización de la elección de los ganadores, y se solicitará a los ganadores comunicarse con CCU a través de mensajes directos de Instagram de CCU Corporativo

Los ganadores deberán enviar sus datos respondiendo al mensaje enviado dentro de las 48 horas siguientes de la comunicación, indicando en dicha respuesta los datos personales especificando, cédula de identidad y un número telefónico de contacto para coordinar con Global la entrega del premio.

Si los ganadores no responden al mensaje dentro del plazo de 48 horas señalado anteriormente, o no entregan todos los datos solicitados correctamente, se entenderá que renuncian a recibir el premio, liberando a CCU de cualquier responsabilidad al respecto y pudiendo CCU disponer libremente de él.

El premio lo entregará directamente CCU en sus oficinas previa coordinación de fecha y hora con los ganadores.

8) Condiciones generales:

- En el presente concurso no podrán participar menores de 18 años.
- La entrega del premio se hará efectiva una vez concluido el concurso.
- CCU se reserva el derecho de modificar las bases de este concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la protocolización de las modificaciones en la Notaría donde fueron protocolizadas las bases y la información en el sitio de Facebook de CCU ya detallado.
- La participación en este concurso implica la total aceptación de sus bases, y sus eventuales modificaciones conforme a lo previsto en las mismas.
- Los participantes aceptan ser contactados por la agencia Global In, mediante el Direct Message de Instagram.
- Los participantes renuncian a cualquier acción legal en contra de CCU y se obligan a mantenerla indemne de cualquier daño.

- CCU se reserva el derecho de ELIMINAR al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al sitio y/o a sus participantes o que utilicen nicknames que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público.
- CCU se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante del presente concurso por estimar que no se ha dado cumplimiento a la mecánica y espíritu del mismo, o por estimar que el supuesto ganador ha empleado métodos no previstos por CCU o que cuente con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos que burlen la mecánica y espíritu del presente Concurso.
- CCU y la Agencia Global In no se hacen responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en el concurso, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores y/o conexiones.
- Quedan excluidos de participar de la promoción: a) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU; y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar esta promoción; b) el Notario Público de Santiago Juan Ricardo San Martín, todo el personal de su Notaría y quien lo supla en caso de su ausencia; y c) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución del presente Promoción.
- Los ganadores autorizan expresamente a CCU para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, sus identidades, con indicación de sus nombres, número de RUT, ciudad o localidad a la que pertenecen, y a utilizar sus respectivas imágenes y/o voces con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que CCU considere convenientes, durante la vigencia del concurso, y hasta un año después de su finalización.
- Una copia de la protocolización de estas bases se mantendrá en las oficinas de CCU, ubicada en Av. Vitacura N°2670, 26° piso, Comuna de Las Condes, Santiago, Chile.
- Las presentes bases se protocolizarán en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola.

CARLA FIGUEROA HERRERA
ABOGADO
ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL

Santiago, 10 SEP. 2019



HUMBERTO PRIETO CONCHA
NOTARIO SUPLENTE

INUTILIZADO



NOTARIO SUPLENTE
HUMBERTO RUIZ TORRES